



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01037528- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las notas presentadas por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por las que solicita la designación interina de la Bib. Laura Presentado y de la Lic. Pamela Chatelain en los cargos de Secretaria Técnica de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de garantizar las acciones inherentes a la Secretaría Técnica de la Escuela de Bibliotecología;

Que el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos Directores;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Bibliotecóloga Laura Elena PRESENTADO, legajo N° 55382, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Remunerar las funciones asignadas a la Bibliotecóloga Laura Elena PRESENTADO, legajo N° 55382, con un monto equivalente a un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114).

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Pamela CHATELAIN, legajo N° 80485, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 4º: Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada Pamela CHATELAIN, legajo Nº 80485, con un monto equivalente a un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115).

ARTÍCULO 5º: Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS